



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Cabildo Insular de La Palma

TABLÓN DE ANUNCIOS

Fijado el 23/12/2021

Retirado el .....

Unidad Central

## PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

### **SUBVENCIÓN A LAS INVERSIONES EN BODEGAS, QUESERÍAS Y CÁMARAS DE MADURACIÓN DE QUESOS INSCRITAS EN LOS CONSEJOS REGULADORES DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN (LÍNEA 7.1)**

A los efectos oportunos y para conocimiento de los interesados en el expediente, transcribo la Resolución del Sr. Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de La Palma número 2021/10920 de fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- La Comisión del Pleno de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Cabildo, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2021, en virtud de delegación efectuada por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, aprobó las Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma, en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.

2.- El Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca dictó, el día 12 de abril de 2021, Resolución con el número 2021/2637, por la que se aprobó la convocatoria reguladora de la **SUBVENCIÓN A LAS INVERSIONES EN BODEGAS, QUESERÍAS Y CÁMARAS DE MADURACIÓN DE QUESOS INSCRITAS EN LOS CONSEJOS REGULADORES DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN (LÍNEA 7.1)**

3.- Ambos documentos recibieron la publicidad legalmente requerida mediante publicación en el BOP nº 36, de fecha 24 de marzo de 2021, para las Bases Reguladoras de la subvención, y BOP nº 63, de 26 de mayo de 2021 para la Convocatoria, por conducto esta última de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4.- Dentro del plazo de presentación de solicitudes, según la consulta realizada al Registro General de la Corporación, se presentaron las siguientes:

Nº EXPTE	NIF/CIF	PETICIONARIO
1	B38598041	BODEGAS CARLOS FERNÁNDEZ S.L.
2	B38413787	BODEGAS TAMANCA, S.L.
3	***6585**	CABRERA CABRERA, PEDRO MANUEL
4	B38609335	CARGOLOGISTICS S.L.
5	***1605**	CARMONA FERNÁNDEZ, CARMEN NIEVES
6	B38461448	CASTRO & MAGAN S.L.
7	E76500602	COMUNIDAD DE BIENES QUESOS HERMANOS MARRERO



8	F38006482	COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DEL PINO
9	***6833**	IBARRIA MOLINA, REGINO
10	F38059234	LLANOVID SOC. COOP. LTDA.
11	F38478285	LUIS BRITO SDAD. COOP. DE EXPLOTACIÓN
12	***8139**	MARTÍN PÉREZ, JOSÉ MIGUEL
13	***7301**	PÉREZ HERNÁNDEZ, EDUARDO JUSTO
14	***9633**	RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN, BRENDA
15	***9446**	RODRIGUEZ PÉREZ, JOSÉ DAVID
16	F38529491	S.A.T. BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA
17	F38582573	S.A.T. Nº 402/5 BODEGAS PERDOMO
18	***5476**	TABARES PÉREZ, JOSÉ ALBERTO

5.- El Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca dictó, el día 15 de octubre de 2021, Resolución con el número 2021/8330, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2021 y el de justificación de realización de las inversiones y/o actuaciones hasta el 15 de noviembre de 2021 y Resolución con el número 2021/8433, de fecha 19 de octubre de 2021, por la que se incrementó en 13.711,70€ el crédito asignado a esta convocatoria, pasando el crédito destinado a inversiones en bodegas a ser de 56.211,70€ y el crédito destinado a queserías y cámaras de maduración, de 28.788,30€.

6.- Una vez comprobado por el Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca que las solicitudes fueron presentadas en el plazo establecido para ello y su adecuación a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la subvención, para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la Propuesta de Resolución, el órgano instructor solicitó informe a D. Antonio Javier González Díaz, Jefe de Sección de Agricultura y Desarrollo Rural, del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Cabildo, quien con fecha 13 de octubre de 2021, emite informe de valoración que es tenido en cuenta por la Comisión de Valoración de la subvención en su evaluación y examen de las solicitudes en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2021.

7.- En base al informe emitido por la Comisión de Valoración y la Propuesta de Resolución de órgano instructor, por Resolución nº 2021/8602, de fecha 22 de octubre, del Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca se resolvió, de manera provisional esta convocatoria y se concedió un plazo de 10 días hábiles a los beneficiarios para que presentaran la aceptación de la subvención, renuncia o las alegaciones que estimasen oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamentasen las mismas.

8.- En plazo establecido para la realización de dicho trámite, el 26 de octubre de 2021 Lácteos Inlaka S.L., con CIF B76805993, presenta escrito de alegaciones (registro de entrada REGAGE21e00021830490 con fecha 26 de octubre de 2021), en el que justifica haber presentado su solicitud de subvención en plazo y forma.

9.- El día 17 de noviembre de 2021, previo informe de la Comisión de Valoración, de fecha 12 de noviembre de 2021 e informe del técnico responsable D. Antonio Javier González Díaz, de la misma fecha, la Presidencia dicta el Decreto Nº 2021/9465 en el que concede de manera provisional una subvención a Lácteos Inlaka S.L.



10.- Resultando que en el plazo establecido para ello no se presentó ninguna otra alegación ni renuncia y los beneficiarios presentaron el documento de aceptación de la subvención.

11.- Consta en el expediente de la convocatoria, **INFORME** emitido por **D. Antonio Javier González Díaz**, Jefe de Sección de Agricultura y Desarrollo Rural, del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Cabildo, de fecha 13 de diciembre 2021, en el cual concluye que queda acreditada la realización de la actividad subvencionada.

12.- Constan en el expediente certificados expedidos por las Haciendas Estatal y Autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos de que los beneficiarios se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como Certificación de la Tesorería Insular relativa a la no existencia de deudas pendientes con este Cabildo.

13.- Visto asimismo que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **419.789.00 (A.R.C. nº de operación 12021000037489)** del vigente Presupuesto de la Corporación para 2021.

14.- A la vista del expediente, el órgano instructor emite la presente Propuesta de Resolución que, es elevada al Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, para la emisión de la correspondiente Resolución definitiva.

## FUNDAMENTOS

1.- El Título X, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Los artículos 68 y 69 de la Ley 8/2015, de 1 de octubre, de Cabildos Insulares, referido a las Áreas y departamentos insulares y a las competencias de sus titulares, respectivamente.

3.- Los artículos 23 y siguientes de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los artículos 58 y siguientes del Reglamento de Desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, reguladores del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo, publicada en el B.O.P. nº 100 del día 22 de junio de 2005, relativo al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

5.- El vigente Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, que contempla la subvención para inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración de quesos inscritas en los consejos reguladores de la denominación de origen, en la línea de actuación 4, dentro de Otras Actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca (8.5), del Área Nº 8 de Agricultura, Ganadería y Pesca.

6.- Las Bases Generales Regulatoras de las Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma, en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.



7.- El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de abril del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que "En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:

b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo (...)"

8.- La Base 27ª.1.3 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2021, referida a las Subvenciones, que dispone que la competencia para la aprobación de la convocatoria y para resolver su otorgamiento corresponde al Miembro Corporativo Titular o Delegado por razón de la materia.

9.- El artículo 21 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a las atribuciones de los miembros corporativos titulares de las áreas.

10.- El Decreto de la Presidencia Nº 2021/10047, de 1 de diciembre de 2021, por el que se designa al Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca que tendrá la consideración de órgano desconcentrado en régimen de dedicación parcial, correspondiéndole las atribuciones que se disponen en el artículo 21.2 del vigente Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo, referidas a tales materias.

11.- Las Bases 17ª Bis y siguientes de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2021, referidas a las fases de ejecución del Presupuesto.

Considerando la propuesta emitida por Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Cabildo, **RESUELVO:**

**Primero: Resolver con carácter definitivo la convocatoria de SUBVENCIÓN A LAS INVERSIONES EN BODEGAS, QUESERÍAS Y CÁMARAS DE MADURACIÓN DE QUESOS INSCRITAS EN LOS CONSEJOS REGULADORES DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN (LÍNEA 7.1) y en consecuencia:**

**1.- Conceder, con carácter definitivo, una subvención a los siguientes beneficiarios por los importes señalados para cada uno de ellos:**

**1.- Inversiones en bodegas:**

Solicitante	DNI/CIF	Presupuesto aprobado (€)	Subvención provisional (60%) (€)	Inversión justificada (€)	Subvención Definitiva (60%) (€)
Bodegas Carlos Fernández S.L.	B38598041	9.229,82	5.537,89	9.229,82	5.537,89
Bodegas Tamanca	B38413787	9.299,00	5.579,40	9.949,93	5.579,40
Cargologistics S.L.	B38609335	4.503,32	2.701,99	4.288,32	2.572,99*
Castro & Magán S.L.	B38461448	9.550,00	5.730,00	2.975,00	1.785,00*



Coop. Agrícola Virgen del Pino	F38006482	9.999,15	5.999,49	9.999,15	5.999,49
Llanovid Soc. Coop. Ltda.	F38059234	2.921,23	1.752,74	2.921,23	1.752,74
Luis Brito Sdad. Coop. de Explotación	F38478285	9.523,00	5.713,80	9.523,00	5.713,80
Pérez Hernández, Eduardo Justo	***7301**	7.594,55	4.556,73	7.594,55	4.556,73
Rodríguez Pérez, José David	***9446**	9.939,13	5.963,48	9.939,13	5.963,48
SAT Bodegas del Noroeste de La Palma	F38529491	9.076,08	5.445,65	9.076,08	5.445,65
SAT nº 4025 Bodegas Perdomo	F38582573	2.190,83	1.314,50	2.190,83	1.314,50
Tabares Pérez, José Alberto	***5476**	9.860,05	5.916,03	9.888,94	5.916,03
<b>Total</b>		<b>93.686,16</b>	<b>56.211,70</b>	<b>87.575,98</b>	<b>52.137,70</b>

\* han justificado un gasto inferior al presupuesto aprobado, por lo que se reduce la subvención definitiva.

## 2.- Inversiones en queserías o cámaras de maduración:

Solicitante	DNI/CIF	Presupuesto aprobado (€)	Subvención provisional (60%) (€)	Inversión justificada (€)	Subvención Definitiva (60%) (€)
Cabrera Cabrera, Pedro Manuel	***6585**	1.021,72	613,03	1.093,24	613,03
Carmona Fernández, Carmen Nieves	***1605**	9.844,27	5.906,56	9.844,27	5.906,56
C.B. Hermanos Marrero	E76500602	2.297,76	1.378,66	2.297,76	1.378,66
Ibarria Molina, Regino	***6833**	935,54	561,32	935,54	561,32
Martín Pérez, José Miguel	***8139**	10.000	6.000,00	10.000,00	6.000,00
Rodríguez Concepción, Brenda	***9633**	10.000,00	6.000,00	10.000,00	6.000,00
Lácteos Inlaka S.L.	B76805993	1.008,50	605,10	1.120,50	605,10
<b>Total</b>		<b>35.107,79</b>	<b>21.064,67</b>	<b>35.291,31</b>	<b>21.064,67</b>

**Segundo: Disponer el gasto y Reconocer y Liquidar la obligación, por importe de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (73.202,37 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 419.789,00, (A.R.C. nº de operación 12021000037489) del vigente Presupuesto de la Corporación para 2021.**

*Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su*



*notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos."*

Santa Cruz de La Palma, diciembre 2021

**LA JEFA DE SERVICIO  
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.**

PEREZ  
RIVEROL  
CONCEPCION  
INES -

Firmado  
digitalmente por  
PEREZ RIVEROL  
CONCEPCION INES

Fecha: 2021.12.22  
11:29:57 Z

**INTERESADOS/AS EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA**